

Noticias Deportes Radio Televisión Servicios Agenda Reporteros

## TRIGÉSIMO NOVENO (39ª) Y CUADRAGÉSIMO (40ª) RESULTADO DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE A LOS VECINOS DEL CASCO VIEJO DE CORRALEJO

Usucapión extraordinaria

Una vez más, los Juzgados de Puerto del Rosario vuelven a dar la razón a los que siempre la han tenido: a los vecinos del pueblo marinero de Corralejo. En este caso, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2, bajo la dirección del juez D. José Guzmán Herrero, el pasado 16 de septiembre, dictó dos nuevas sentencias relacionadas con la problemática del casco viejo de Corralejo.

El primer resultado se refiere a la vivienda situada en la misma avenida de Corralejo, frente a la playa chica, que linda con las calles Colón números 8 y 10 y con la calle Lepanto nº 4, y que ocupa una superficie de 213 metros cuadrados. El fallo de la sentencia se deriva del procedimiento judicial entablado el 30 de enero de 2006 por los vecinos de Corralejo, D. Ginés de León Umpiérrez y Dª. Candelaria Calero Santana contra la entidad mercantil DELVAL INTERNACIONAL, S.A., administrada por D. José Manuel Jiménez del Valle.



Después de haberse celebrado la audiencia previa y la vista oral, el Juez Guzmán ha considerado que con la documental obrante en autos queda demostrado suficientemente que la finca litigiosa ha sido poseída en concepto de dueño de forma pública, pacífica e ininterrumpida por los vecinos de Corralejo durante más de 30 años significando ello, que se ha consumado con creces la usucapión extraordinaria.

La sentencia también apunta que, en la vista oral, no ha existido ninguna discusión entre las partes sobre el cumplimiento del artículo 36 de la Ley Hipotecaria, por lo que su Señoría entiende que ante el titular registral inscrito prevalece la prescripción adquisitiva extraordinaria.

En consecuencia, la sentencia declara que D. Ginés de León y Dª. Candelaria Santana son los propietarios de la vivienda situada en la playa chica de Corralejo, condenado las costas del procedimiento judicial a la sociedad DELVAL INTERNACIONAL, S.A.

El segundo resultado ha fallado a favor de los Herederos de D. Félix Estévez González. Se trata de la casa terrera de 281 metros cuadrados, que se encuentra en el parque infantil de Corralejo, entre las calles Submarino 1 y José Segura Torres 13, vivienda que mantiene hoy en día la misma estructura que cuando fue construida cerca de un siglo.



En este caso, los Herederos presentaron el 15 de enero de 2007 una demanda en los Juzgados de Puerto del Rosario contra la entidad mercantil DELVAL INTERNACIONAL, S.A., ya que su vivienda se encontraba inscrita en el Registro de la Propiedad de Corralejo a nombre de la sociedad administrada por D. José Manuel Jiménez del Valle.

El Juez Guzmán ha considerado, después de haber estudiado la documental aportado por los Herederos de D. Félix Estévez en el procedimiento, que los legítimos propietarios de la vivienda que se encuentra enclavada en el corazón de Corralejo son los que siempre han vivido en ella. En consecuencia, a la entidad DELVAL INTERNACIONAL, S.A se le condena las costas del procedimiento.

Denuncia del pueblo por un presunto delito de estafa continuado.

Precisamente, el Titular del Juzgado de Instrucción nº 2 de Puerto del Rosario, D. José Guzmán Herrero, tras haberle tomado la declaración a D. José Manuel Jiménez del Valle por la denuncia interpuesta por el pueblo de Corralejo, el pasado 6 de marzo de 2009, ante la Fiscalía Anticorrupción, ante el Fiscal Jefe Provincial de Las Palmas y ante los Juzgado de Puerto del Rosario, ha mantenido la imputación al Administrador Único de las Sociedades DELVAL INTERNACIONAL, S.A. y SINCRONÍA 99, S.L., por un presunto delito de estafa continuado, tal como fue apuntado en su momento por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Las Palmas, toda vez que, vendió a sociedades y a particulares varias casas que comprendían el casco viejo de Corralejo, a sabiendas que los legítimos propietarios de ellas eran los vecinos del pueblo, los cuales habitaban sus moradas desde hacía más de un siglo.

Resultados judiciales

SUMA Y SIGUE: Con estas dos sentencias, los resultados judiciales favorables a los vecinos del casco viejo de Corralejo ascienden a SETENTA Y SIETE (77), siendo el detalle por Tribunal el siguiente:


**Televisión**

Ahora en



16h00 E

**Radio**

Ahora en



17h00 E



www.run

ü Juzgado de Primera Instancia de Puerto del Rosario: Cuarenta (40).

ü Audiencia Provincial de Las Palmas: Veinticuatro (24).

ü Tribunal Supremo: Trece (13).

amgm el 06/10/10 a las 13:51, 0 comentarios | vista 4 veces | 0 votos | valor 0 | [Me gusta](#) · [No me gusta](#)

### Envía tu comentario

Vas a realizar tu comentario como usuario anónimo, si lo deseas puedes [iniciar sesión](#) o [registrarte](#).

Deja tu comentario respetando las normas.

- Esta es la opinión de los lectores, en ningún caso la de rtvaguacabra.com
- No se permitirán comentarios ofensivos o contrarios a las leyes españolas
- No se permitirán mensajes no relacionados con el tema de la noticia
- **El envío de comentarios supone la aceptación de las [condiciones de uso](#)**

**ENVIAR COMENTARIO**

[Mi perfil](#)

[Blogs](#)

[Directrices](#)

[Herramientas](#)

[Acerca de](#)

[Condiciones de uso](#) | [Política de privacidad](#) | [Publicidad](#) | [Contactar](#) | [Ayuda y preguntas frecuentes](#)